

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45058** CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el Concurso necesario seguido con el n.º 365/17 instado por don Roberto Bitti, frente al declarado como concursado don José Luis Ayala Moreno, se dictó con fecha 27 de enero de 2020 Auto aprobando el Plan de liquidación presentado en su día por la administración, resolución que ha devenido firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el Plan de liquidación propuesto por la administración concursal del presente concurso.

Los efectos del artículo 145 y ss LC se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al artículo 152 de la LC.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y Registro Público Concursal.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Una vez firme esta resolución, líbrese el oportuno exhorto al Registro Civil que corresponda para la anotación de lo resuelto.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, en la que, hasta los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba. Doy fe."

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se libra el presente en

Córdoba, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200060222-1